

HOJA RESUMEN (INFORMATIVA)
Ley N° 28587 – Resolución S.B.S N.º 3274-2017

DETALLES DEL CREDITO:	
TIPO DE CREDITO	
PRODUCTO	
N° DE RESOLUCION DE APROBACION DE CONTRATO	
NUMERO DE CREDITO	
MONEDA(*)	
MONTO DESEMBOLSADO	
TIPO DE CUOTA	
NUMERO DE CUOTAS	
PORCENTAJE DE RECAUDACION	
PERIODO DE GRACIA (DIAS)	

TASAS Y PENALIDADES:	
TASA DE INTERES COMPENSATORIO EFECTIVA ANUAL FIJA –TEA(2)	
TASA MORATORIA ANUAL POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO (4)	
PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO (5)	
MONTO TOTAL DE INTERESES COMPENSATORIOS	
TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL – TCEA	

COMISIONES:	
REVISION DE POLIZA VEHICULAR ENDOSADA(**)	
ENDOSO POLIZA DE DESGRAVAMEN	
SEGUNDA CONSTANCIA DE NO ADEUDO(***)	
DUPLICADO DE DOCUMENTOS	
ENVIO FISICO DEL ESTADO DE CUENTA	
SERVICIOS DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y GESTION DE RUTA	
SERVICIO DE TELEMETRIA	

GASTOS:	
NOTARIALES	
REGISTRALES	
PROTESTOS DE PAGARE	
CERTIFICADO DE TAXI	
REATEGORIZACION DE LICENCIA	
SOAT	
RECAUDACION EN AGENCIAS BANCARIAS	
ADQUISICION DE DISPOSITIVO ELECTRONICO	
INSTALACION GPS	

SEGUROS:	
SEGURO DESGRAVAMEN (****): Seguro Acceso () Seguro Endosado ()	
MONTO O TASA DE LA PRIMA	
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	
N° DE POLIZA	
SEGURO VEHICULAR (****): Seguro Acceso () Seguro Endosado ()	
MONTO O TASA DE LA PRIMA	
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	
N° DE POLIZA	

EI CLIENTE** pagará el importe del Crédito mediante cuotas, en la misma moneda en que éste sea desembolsado o en moneda nacional al tipo de cambio respectivo vigente a la fecha de pago, más los intereses, tributos, comisiones, seguros, y gastos a que hubiere lugar *Por el servicio de revisión, evaluación de condiciones, coberturas y endosos, así como el control de vencimientos, renovaciones de pólizas que El cliente presente. ***La primera Constancia de No Adeudo no tiene costo **** En caso una sociedad conyugal adquiera el crédito, el seguro de desgravamen será mancomunado.******* Los riesgos objeto de cobertura del seguro vehicular y el seguro de desgravamen (Fallecimiento o Invalidez total) se encontrarán detallados en sus respectivas pólizas, las cuales serán entregadas con posterioridad a la firma del contrato; en caso de pólizas endosadas el cliente podrá visualizar los riesgos objeto de cobertura en las mismas que serán entregadas por la empresa aseguradora donde adquiera el seguro.

"El cliente puede efectuar pagos anticipados en forma total o parcial, o adelanto de cuotas, sin que se aplique comisiones, gastos o penalidades de ningún tipo", para tal efecto deben seguir el procedimiento de pago anticipado y adelanto de cuotas que establece EDPYME ACCESO en el Contrato de Crédito y que asimismo, publica en su página web y vitrinas.

A partir del 18 de agosto del 2017, conforme la Resolución SBS N° 3274-2017, en caso de pago anticipado, el cliente podrá solicitar los cronogramas de pagos modificados, los cuales serán entregados en un plazo no mayor a siete (07) días de efectuada la solicitud. Entiéndase por pago anticipado al pago que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago, siempre y cuando el monto sea mayor a dos cuotas; y por adelanto de cuotas, al pago menor o igual a dos cuotas que trae como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales.

1. El tarifario se encuentra disponible en nuestra página web: <http://www.acceso.com.pe>, en el área de Información al Usuario, sección de enlace "Tarifario" y en todas nuestras oficinas a nivel nacional.
2. Las tasas efectivas anuales son calculadas en base a un año de 360 días.
3. La tasa de interés se otorga según política de crédito y está sujeta a evaluación del cliente.
4. La tasa moratoria por incumplimiento de pago se aplicará al día siguiente del incumplimiento.
5. La penalidad por incumplimiento de pago se aplicará al día siguiente del incumplimiento
6. En caso de incumplimiento de pago el cliente será reportado a las Centrales de Riesgos.
7. El fiador solidario y/o Aval respalda las obligaciones pactadas y asumidas por el cliente en el Contrato de Crédito (de acuerdo al producto) y Pagaré respectivos.
8. El cliente y el fiador solidario y/o Aval con sus firmas puestas al final del presente documento declaran haber recibido de EDPYME ACCESO la totalidad de la documentación relativa al crédito, habiendo tomado conocimiento del contenido de los mismos, incluido el Contrato de Crédito (de acuerdo al producto) del cual forma parte el presente Anexo y que EDPYME ACCESO absolvió todas sus dudas al respecto.
9. Los términos y condiciones particulares del contrato antes referido son los que se detallan en la primera parte del presente documento y en las siguientes condiciones:
 - a) El monto del crédito (de acuerdo al producto) a desembolsar, el monto total a cancelar por intereses y el monto total de la deuda a cancelar son los que se indican en la primera parte de la presente Hoja Resumen.
 - b) Conjuntamente con la presente Hoja Resumen Informativa, el cliente recibirá un Cronograma de Pagos (de acuerdo al producto) en el que se detallan el número de cuotas o de pagos mensuales, su periodicidad y fecha de pago, así como los conceptos que integran la cuota o los pagos mensuales.
 - c) En caso de haberse aprobado un plazo de gracia para el pago del crédito, el mismo se computará a partir del desembolso y se incluye dentro del plazo total para el pago del crédito. En este caso, el total de los intereses

generados durante el plazo del período de gracia serán capitalizados incorporándose al saldo del crédito exigible al transcurrir el plazo de gracia. Los montos correspondientes a comisiones que se generen durante el plazo de gracia, se incorporarán al saldo deudor una vez transcurrido el mismo, sujetos a los intereses que se generen respecto a dichos importes.

10. El cliente podrá efectuar el pago de las cuotas en las oficinas de EDPYME ACCESO y en los lugares señalados oportunamente por ésta última, asumiendo el cliente el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) que grave los respectivos abonos.

11. EDPYME ACCESO declara que, si por dolo o culpa debidamente acreditados, induce a error al cliente y éste en consecuencia realiza un pago en exceso, el monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por intereses compensatorio y moratorio que se haya pactado para operación crediticia, o en su defecto el interés legal.

12. El cliente declara que se le ha puesto en conocimiento las condiciones y cargos aplicables al crédito (de acuerdo al producto), todo lo cual se recoge en el contrato, en esta hoja de resumen informativa, el cronograma de pagos, y de corresponder el certificado de seguros, los mismos que fueron entregados para su lectura y custodia, absolviéndole sus dudas, por lo cual firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos. Declara que recibió de EDPYME ACCESO los siguientes documentos:

- Copia de Pagaré Incompleto
- Un juego del Contrato de Crédito (de acuerdo al producto)
- Original de Hoja Resumen y Cronograma de Pagos
- Un juego del Contrato de Garantía Real
- Póliza de Seguro (cuando corresponda)
- Contrato/Folleto de GPS

13. De conformidad con lo señalado en la Ley N.º 30908 y Res. SBS N.º 904-2019 y según lo indicado por EL CLIENTE en su Solicitud de Crédito, éste declara expresamente haber hecho uso de su derecho de libre elección respecto a los servicios notariales que conlleve la contratación de los servicios financieros ofrecidos por EDPYME ACCESO.

14. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en original y copia.

Lugar y Fecha:

PERSONA JURIDICA
(Firma y huella)
EL CLIENTE
Nombre/Razón Social/Denominación:

RUC N°:
PARTIDA REGISTRAL N°:
Representante Legal y/o Apoderado:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Domicilio:

PERSONA JURIDICA
(Firma y huella)
EL CLIENTE
Nombre/Razón Social/Denominación:

RUC N°:
PARTIDA REGISTRAL N°:
Representante Legal y/o Apoderado:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Domicilio:

PERSONA NATURAL
(Firma y huella)
EL CLIENTE
Nombre:
Estado Civil:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Domicilio

PERSONA NATURAL
(Firma y huella)
Cónyuge de EL CLIENTE
Nombre:
Estado Civil:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Domicilio

PERSONA NATURAL
(Firma y huella)
EL CLIENTE
Nombre:
Estado Civil:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Domicilio

PERSONA NATURAL
(Firma y huella)
Cónyuge de EL CLIENTE
Nombre:
Estado Civil:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Domicilio

PERSONA JURIDICA
(Firma y huella)
EL FIADOR SOLIDARIO/AVAL
Nombre/Razón Social/Denominación:

RUC N°:
PARTIDA REGISTRAL N°:
Representante Legal y/o Apoderado:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Domicilio

PERSONA JURIDICA
(Firma y huella)
EL FIADOR SOLIDARIO/AVAL
Nombre/Razón Social/Denominación:

RUC N°:
PARTIDA REGISTRAL N°:
Representante Legal y/o Apoderado:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Domicilio:

PERSONA NATURAL
(Firma y huella)
EL FIADOR SOLIDARIO/AVAL
Nombre:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Estado Civil:
Domicilio:

PERSONA NATURAL
(Firma y huella)
Cónyuge del FIADOR SOLIDARIO/AVAL
Nombre:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Estado Civil:
Domicilio:

(Firma y huella)
APODERADO DEL CLIENTE
Nombre:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Partida Registral N°:

(Firma y huella)
APODERADO DEL CLIENTE
Nombre:
DNI/PASAPORTE/CE N°:
Partida Registral N°:

(Firma y huella)
EDPYME ACCESO CREDITICIO S.A.
RUC N°:
PARTIDA REGISTRAL N°:
Representante Legal y/o Apoderado:

DNI/PASAPORTE/CE N°:
Domicilio:

(Firma y huella)
EDPYME ACCESO CREDITICIO S.A.
RUC N°:
PARTIDA REGISTRAL N°:
Representante Legal y/o Apoderado:

DNI/PASAPORTE/CE N°:
Domicilio: